

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.694/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 313/17 de 29 de Junio de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la Transferencia de la Patente de Alcohol Rol N° 400.097, desde la persona de doña Dulcinea Cruz Briceño, [REDACTED] hacia la persona jurídica "Transporte, Distribuidora y Comercializadora Juan Carlos Corrales Vera E.I.R.L.", quedando radicado su funcionamiento en Avenida Los Cóndores N° 3575, Alto Hospicio, dirección que fue consultada por Carabineros y Junta de Vecinos, en relación al otorgamiento de la patente clase H de Minimercado con Venta de Alcohol, del mismo cesionario.



DECRETO:

1.- Autorízese la Transferencia de la Patente de Alcohol N° 400.097, desde la persona de doña Dulcinea Cruz Briceño, [REDACTED] hacia la persona jurídica "Transporte, Distribuidora y Comercializadora Juan Carlos Corrales Vera E.I.R.L.", [REDACTED] cumplido cabalmente con todos los requisitos legales, disponiendo como lugar de funcionamiento, Avenida Los Cóndores N° 3575, Alto Hospicio, dirección que fue consultada por Carabineros y Junta de Vecinos, en relación al otorgamiento de la Patente N° 400.098, clase H de Minimercado con Venta de Alcohol, del mismo cesionario.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCION: MUNICIPAL

/jcc

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización